202

en la dha Renta y que no tubiesse cue
bra y sin embargo de ser esto cierto y tener
noticia de ello la dha Villa embaraço la dha
Poss.on y passo a sacar otra suerte en mi Perx.o
Pues no hubo causa para ello y mas estando
determinado por Vm. que se sacassen Alcaldes y
entregassen las baras por via de deposito y se
diese quenta de todo al qq.o de las hordenes y
deviendo executarse assi se a faltado y se a
dado lugar a pleitos y injustos y sin fundam.to y
a que yo padezca bexaciones y se me ocasionen
gastos por la defenssa q. me toca tan lex.ma mente
Pues en mi suerte no hubo ni puede haver embarazo
Alguno y la Puesta no es de estimar como lo es
la de Steuan llorente y bernal que salio despues
de la mia y que el susodho esta deviendo cantidades
muy considerables al boto de Santiago por
escripturas pp.cas que tiene otorgadas por ante
Jnes lopez Perez ess.no de la ayun.to de la d.a de Caravaca
cuyo devito se reputa por Renta R.l y obra
Pia y cuya Razon no hubo lugar a sacar su
suerte y menos a darsele la poss.on que pretende
y tampoco a Gonçalo de obeso que fue la
Primera suerte que salio por ser el susso